



Anuncio de licitación

Número de Expediente **7/2018**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 28-02-2018 a las 10:09 horas.



obra mejora de la accesibilidad y adecuación urbana calle Luis Mezquida

→ Importe 40.277,78 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 33.287,42 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 3 Mes(es)

→ Observaciones: tres meses desde el día siguiente al de la fecha del acta de comprobación del replanteo

→ Clasificación CPV

→ 45233260 - Trabajos de construcción de vías peatonales.

→ Tipo de Contrato Obras

→ Subtipo Construcción

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Manual

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=P8oBoInb71kQK2TEfXGy%2BA%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Almàssera**

→ Tipo de Administración Administración Local

→ Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.almassera.es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=ia6GGETVMmEQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Plaça Major, 1

→ (46132) Almàssera España

→ ES523

Contacto

→ Teléfono +34 961853750

→ Fax +34 961859544

→ Correo Electrónico almassera@gva.es

Proveedor de Pliegos

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Almàssera

Proveedor de Información adicional

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Almàssera

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 26/03/2018 a las 08:42

Dirección Postal

→ Plaça Major, 1

→ (46132) Almàssera España

Dirección Postal

→ Plaça Major, 1

→ (46132) Almàssera España

Recepción de Ofertas

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Almàssera

Dirección Postal

→ Plaça Major, 1

→ (46132) Almàssera España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 26/02/2018 a las 14:00

Objeto del Contrato: obra mejora de la accesibilidad y adecuación urbana calle Luis Mezquida

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 40.277,78 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 33.287,42 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45233260 - Trabajos de construcción de vías peatonales.

→ Plazo de Ejecución

→ 3 Mes(es)

→ Observaciones: tres meses desde el día siguiente al de la fecha del acta de comprobación del replanteo

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Valencia/València

→ Código de Subentidad Territorial ES523

Dirección Postal

→ España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

Condiciones de Licitación

→ Importe Máximo Gastos de Publicidad 1.200 EUR.

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - Relación de las obras ejecutadas (indistintamente, para los sectores público y privado), en el curso de los diez últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. A estos efectos, las obras ejecutadas por una sociedad extranjera filial del contratista de obras tendrán la misma consideración que las directamente ejecutadas por el propio contratista, siempre que este último ostente directa o indirectamente el control de aquélla en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio. Cuando se trate de obras ejecutadas por una sociedad extranjera participada por el contratista sin que se cumpla dicha condición, solo se reconocerá como experiencia atribuible al contratista la obra ejecutada por la sociedad participada en la proporción de la participación de aquél en el capital social de ésta.

→ Técnicos o unidades técnicas - Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras, especialmente los responsables del control de calidad, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Seguro de indemnización

→ Cifra anual de negocio - que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. En los contratos

cuyo objeto consista en servicios profesionales, en lugar del volumen anual de negocio, la solvencia económica y financiera se podrá acreditar mediante la disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior al valor estimado del contrato, así como aportar el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 2 del artículo 151 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

- Patrimonio neto - o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- oferta económica
 - Subtipo Criterio : Precio
 - Ponderación : 100

→ Se aceptará factura electrónica